

Logroño, 6 de mayo de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.338

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alberite.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 13,2 KV con conductores de cable al-ac 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 23 m. con origen en el apoyo nº 2 de la línea "Fuentecanto" y final en el CT "Depósito" intemperie con transformador de 250 KVA. Red de distribución en baja tensión, con conductores aislados trenzados de 3x95/54,6 mm2.

e) Presupuesto: 5.385.679 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.934.

Logroño, 9 de mayo de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.339

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José M<sup>a</sup> Benito Simón, con domicilio en Pradejón, c/ Olivo, nº 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradejón, c/ Costeras de Arriba.

c) Finalidad de la instalación: Alumbrado granja.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 177 m. y conductores de cable aislado trenzado de 3x25/54,6 mm2.

e) Presupuesto: 425.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.935.

Logroño, 9 de mayo de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.343

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, con conductores de cable aislado PPFV 12/15 KV 3x95 mm2 Cu. Tendrá una longitud de 20 m. con origen en la línea "Audiencia-Hmno. Moroy" y final en el C.T. "Plaza de Abastos", interior, con 2 transformadores de 630 KVA.

e) Presupuesto: 6.402.728 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.929.

Logroño, 11 de mayo de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
**Comisaría de Aguas**

*Solicitud de aprovechamiento de aguas públicas*

V.B.344

Los Ayuntamientos de Cerezo de Río Tirón (Burgos) y Tormantos (La Rioja), cuya Mancomunidad se constituirá en su día, solicitan conjuntamente una concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 13,37 l./seg. de los cuales corresponden 10,20 l./seg. a Cerezo de Río Tirón y 3,17 a Tormantos, a derivar de dos manantiales, uno junto al río Urbión en su margen derecha en el término municipal de Villagalijo (Burgos) y el segundo denominado "Fuentes Molinos" en jurisdicción de Puras de Villafranca, en el término municipal de Belorado (Burgos), con destino a la población de las localidades de Cerezo de Río Tirón y de Tormantos. Las obras están ubicadas dentro de los términos municipales de Villagalijo (Burgos), Belorado (Burgos), Fresno de Río Tirón (Burgos), Cerezo de Río Tirón (Burgos) y Tormantos (La Rioja). Asimismo se solicita la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, a las propiedades por las que transcurre la conducción y captación.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de Captación y Conducción para Abastecimiento de Agua a Cerezo de Río Tirón (Burgos) y Tormantos (La Rioja)", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramón García en Burgos en julio de 1987, debidamente visado por el Colegio Profesional, donde a partir de una dotación de agua de 200 l./hab./día, se justifican para Cerezo de Río Tirón un caudal de 10,20 l./seg. y para Tormantos de 3,17 l./seg. que se tomarán de los manantiales de Fuentes Molino y Río Urbión. Asimismo se describen las obras que en síntesis se reducen a una captación, excavación y construcción de arqueta en el manantial del río Urbión desde donde se conduce a la arqueta de captación situada en la orilla opuesta, de donde parte una tubería de unos 3.408 m. de longitud, hasta reunirse con la que procede del otro manantial, y a una captación mediante embocadura y arqueta en el manantial Fuentes Molinos y una conducción con tubería de 3.966 m. de longitud hasta la unión con la procedente de la otra captación, continuando a partir de dicha unión en una conducción única de tubería de PVC de 12.166 m. hasta el punto de bifurcación de donde parten dos tuberías, una de 160 mm. de diámetro y 2.410 m. de longitud que empalma con la derivación existente que lleva el agua al depósito regulador del Abastecimiento de Cerezo de Río Tirón y la otra conducción de tubería de PVC de una longitud de 5.643 m. que lleva el agua al depósito de regulación existente de Tormantos. Se ha previsto en el proyecto que exista presión suficiente para que llegue el agua a los nuevos depósitos reguladores que el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón tiene pensado construir a cota más alta.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28. 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 5 de mayo de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE AUTOL**

*Solicitud de licencia para la ampliación de una vaquería*

V.B.340

Por D. José Luis Frías González, se ha solicitado licencia para ampliación actividad vaquería, con patio para establo de ganado vacuno y nueva sala de ordeño, con emplazamiento en su finca paraje Las Planillas o Raicillas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 12 de mayo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

*Solicitud de licencia para la actividad de bar-cafetería*

V.B.342

Por D. Fermín Navaridas Vallejo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-cafetería, con emplazamiento en c/ Soldevilla, nº 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular,